



TERMINOS Y CONDICIONES REMATE REMATE AGRÍCOLA – TRACTORES Sábado 20 de Diciembre de 2014, 12:00 hrs.

- A. LUGAR REMATE:** Ruta 5 Sur KM 199 (Cruce Lontué), Lontué.
- B. FECHA:** Sábado 20 de Diciembre de 2014, 12:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Desde el Miércoles 17 de Diciembre de 9:30 a 13 y de 14 a 18.00 hrs.
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:** \$1.000.000.- La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de:
Compañía General de Remates Ltda. RUT 76.116.144-K.
Los interesados deberán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas una vez terminado el remate.
- E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

| RECARGOS : | EXEDENTES | TRACTORES-MOTOS |
|------------------------------|-----------|-----------------|
| Comisión Martillo | 12.00% | 12.00% |
| IVA Comisión | 2.28% | 2.28% |
| Imp. Transferencia | | 1.5% |
| Registro Civil e Inscripción | | 40.000.- |

- F. PAGO:** Hasta el Martes 23 de Diciembre, **Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.**

Cuenta Corriente: 001-69645-09

BANCO CHILE

Titular: Compañía General de Remates

Rut: 76.116.144-K

Mail: cgr@cgrchile.com

- **PARA DEPOSITOS**
 - Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
 - Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
 - Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
 - Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.
- G. FACTURACION:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y G previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.
- H. RETIRO:** Lunes 22 y Martes 23 de Diciembre, previo pago del 100% adjudicación. Los bienes que queden sin retirar dentro de este plazo, quedaran sujetos a entrega previa coordinación por parte de CGR, Expirado todos los plazos, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

Compañía General de Remates (CGR), no se responsabiliza por partes, infracciones o multas de los vehículos a subastar, es responsabilidad de los interesados verificar el estado de los bienes.